JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
Artículo 3° de la Resolución N° 3893/2020
"Del plazo para formular protesta y la emisión del código de Contratación"

Asunción, 19 de julio de 2022.-

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados manifiesta cuanto sigue:
La firma del Contrato 06/2022, con la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – LOTE II- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y EQUIPOS"- POR LOTE -ID N° 409.512,** se ha llevado a cabo antes de finalizar el plazo previsto en la normativa vigente para presentar protesta y garantizar los derechos de los oferentes, teniendo en cuenta el pedido de la Dirección Administrativa (Área Requirente) dada la urgencia de contar con los servicios para el mantenimiento del Transformador de 200 KVA, (SISTEMA ELECTRICO), y con el fin de precautelar los intereses institucionales y con la presentación de las documentaciones necesarias para la firma del Contrato, se procedió a concretar en fecha 13 de julio de 2022.
Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, teniendo en cuenta que dando cumplimiento al plazo establecido, se podría generar daño o perjuicio al Interés público, considerando que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, tiene como Misión **"Brindar asistencia al connacional y su familia en el proceso de retorno y reinserción al país, proporcionando oportunidades para su desarrollo"**, dado que en la Sede de la Institución se recepcionan las solicitudes de los servicios que ofrece esta Secretaría de Estado.

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones